



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANAS ISELA DEL CARMEN COHUO MARTIN Y GUADALUPE DEL ROSARIO KANTUN AYIL, EN SU CARÁCTER DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/11/2016 y su acumulado TEEC/JDC/12/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral del Ciudadano Campechano promovido por las Ciudadanas Isela del Carmen Cohuo Martin y Guadalupe del Rosario Kantun Ayil, en su Carácter de Militantes del Partido Acción Nacional, en contra de "La Ilegal Declaración de Expulsión como Militante del Partido Acción Nacional realizada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y su Presidenta Yolanda Valladares Valle, sin que hubiere sido garantizado su derecho a audiencia, sin fundar y motivar en que disposición partidista considero para ello, además de no mencionar que acto se refuta a la promovente que encuadre su conducta para proceder a tal declaratoria de expulsión y sus efectos". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de julio de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con veinte minutos del día de hoy trece de julio del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico a los interesados, el acuerdo de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/11/2016 y  
TEEC/JDC/12/2016.

**PROMOVENTE:** CIUDADANA ISELA DEL CARMEN  
COHUO MARTIN Y CIUDADANA GUADALUPE DEL  
ROSARIO KANTUN AYIL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN  
CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE  
VALLADARES VALLE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** LA DECLARATORIA DE EXPULSIÓN  
COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
REALIZADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL  
PAN EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA  
GUADALUPE VALLADARES VALLE, SIN QUE HUBIERE  
SIDO GARANTIZADO EL DERECHO DE AUDIENCIA, SIN  
FUNDAR NI MOTIVAR EN QUÉ DISPOSICIÓN  
PARTIDISTA CONSIDERÓ PARA ELLO, ADEMÁS DE NO  
MENCIONAR QUÉ ACTO SE REFUTA A LA SUSCRITA  
QUE ENCUADRÓ SU CONDUCTA PARA PROCEDER A  
TAL DECLARATORIA DE EXPULSIÓN Y SUS EFECTOS.

Con esta fecha (trece de julio de dos mil dieciséis), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número COCN/ST/052/2016, de fecha cuatro de julio del año en curso, signado por el Licenciado René Iván Flores Rivas, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, adjuntando la resolución de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, signada por la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, emitida en el expediente número 03/2016; recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día doce de julio del año en curso a las catorce horas con treinta y dos minutos. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS  
MIL DIECISÉIS.** -----

**VISTA:** El estado que guardan los presentes autos y la nota secretarial se:-----

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Cumplimiento.** Se tiene por cumplido al Licenciado René Iván Flores Rivas, Secretario Técnico de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del

Avenida Joaquín Clausell, Número 7, Planta Alta, Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8113202 (09) Correos electrónico: [mvilla@teec.org.mx](mailto:mvilla@teec.org.mx) y [secretariageneralteec@outlook.com](mailto:secretariageneralteec@outlook.com)



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

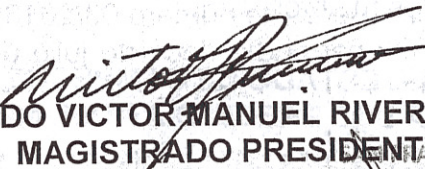


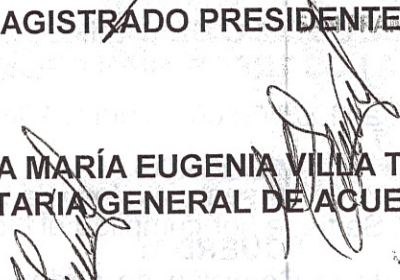
Partido Acción Nacional, adjuntando en forma digital escrito y resolución de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, signada por la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, emitida en el expediente número 03/2016, por lo que da cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario emitido por este órgano jurisdiccional con fecha siete de junio de dos mil dieciséis.-----

**SEGUNDO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obren como en derecho corresponda.-----

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara firme el Acuerdo Plenario dictado con fecha siete de junio de dos mil dieciséis, por lo que ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales correspondientes; en razón de lo anterior, se ordena la remisión del presente expediente duplicado al Archivo para los efectos legales conducentes.-----

**NOTIFÍQUESE por estrados** a las partes interesadas, así como en la página electrónica de este tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciado Victor Manuel Rivera Alvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana **Maestra en Derecho Judicial María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. Conste-----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ,**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (trece de julio de dos mil dieciséis) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste Doy fe.-----

